



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7245

BUENOS AIRES, 05 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006127-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CDP LOGÍSTICA S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora LÍA CAROLINA TROTTA, Documento Nacional de Identidad N° 26.606.656, Matrícula Profesional N° 18.827, como Directora Técnica de la firma CDP LOGÍSTICA S.A., con domicilio en la calle Descartes N° 3.520, localidad de Tortuguitas, partido de

KTB



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7245

Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 03 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora ROSSANA GRISEL PAJOR, Documento Nacional de Identidad N° 17.969.604, Matrícula Nacional N° 11.748, como Directora Técnica de la firma CDP LOGÍSTICA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006127-16-1

DISPOSICIÓN N°

dc

7245


Dr. ROBERTO LUDY
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.